



RESOLUCIÓN NÚMERO 007
(23 ABR 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN HORARIO DE TRABAJO TRANSITORIO”

El Personero municipal de Alejandría, Antioquia en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

- a. Que las personerías municipales cuentan con autonomía presupuestal y administrativa que las faculta para establecer de manera autónoma su horario de trabajo para desempeñar sus funciones y atención al público en general.
- b. Que el martes 01 de mayo de 2018 es festivo, se celebra el día del trabajo.
- c. Que se considera pertinente cesar las actividades laborales y la atención al público el día 30 de abril de 2018 a fin de otorgar este día como descanso a los funcionarios de la entidad y fijar la forma de su correspondiente compensación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como día no laboral para todos los Servidores de la Personería Municipal de Alejandría, Antioquia, en consecuencia no habrá atención al público ni se considerará día hábil el lunes 30 de abril de 2018.

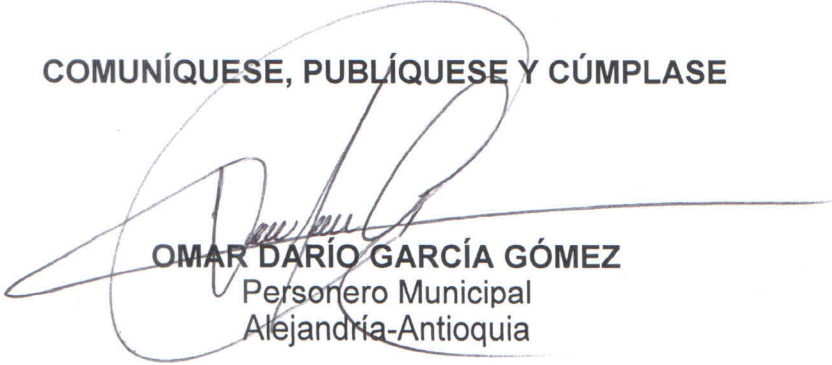
ARTÍCULO SEGUNDO: Sin perjuicio del horario normal habitual de trabajo y de atención al público, compensar las seis (6) horas que corresponden al lunes 30 de abril de 2018, modificando solo la jornada laboral del día sábado 12 y 19 de mayo de 2018 fijando el horario de trabajo y atención al público desde las 8 a.m. a 5 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: La presente disposición se publicará en la página web de la Personería municipal y de la Alcaldía Municipal, así mismo, se publicará en sitio visible en las carteleras oficiales de la Personería, la administración municipal y se informará por avisos radiales a la comunidad la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Alejandría Antioquia, a los veinte días del mes de abril de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ
Personero Municipal
Alejandría-Antioquia